



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Visto el Informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/02/2019 en relación con la adjudicación del contrato menor de suministros, en los siguientes términos:

"OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES CORRESPONDIENTE A LA OBRA P.P.O.S 2016 "SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA EN BENAMAHOMA", EN EL T.M. DE GRAZALEMA, CÁDIZ REDACTADO POR EL SAM DE VILLAMARTIN BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATO DE SUMINISTRO".

En fecha de 7 de febrero de 2018, el órgano de contratación volvió a invitar a tres empresas del sector a la presentación de oferta económica para el suministro de materiales para la obra denominada "SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA EN BENAMAHOMA", EN EL T.M. DE GRAZALEMA, CÁDIZ", con el objeto de conseguir la mejor oferta económica y teniéndose en cuenta importe de ejecución, plazo de ejecución, plazo de garantía y mejoras relacionadas directamente con la obra relacionada en el escrito.

Las proposiciones solicitadas, nombre de los presentadores y fechas de solicitud, durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Suministro", son las que a continuación se expresan:

Nº	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	REGISTRO GENERAL SALIDA
1	EMILIO GARCÍA QUIRÓS	7.02.2019	2019000187S
2	MANUEL RIVAS DÍAZ	7.02.2019	2019000188S
3	SERRATO ANET S.L.	7.02.2019	2019000189S

Y el número de proposiciones, que ha facilitado las distintas empresas al órgano de contratación en sobre cerrado adjunto al escrito de presentación de ofertas a esta oficina técnica el día 8 de febrero de 2019, para que se proceda a su apertura y poder emitir informe de propuesta de adjudicación.

Una vez abierta las distintas ofertas se relacionan por el nombre de los presentadores y fechas de presentación de escritos, durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Suministro" siendo las que a continuación se expresan:

Nº	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	REGISTRO GENERAL ENTRADA
1	EMILIO GARCÍA QUIRÓS	07.02.2019	2019000259E
2	MANUEL RIVAS DÍAZ	07.02.2019	2019000264E
3	SERRATO ANET S.L.	08.02.2019	2019000277E

Se especifica el orden de prelación siendo el criterio de valoración el importe de ejecución, no se ha presentado por ningún proveedor ni plazo de ejecución, ni plazo de garantía ni tampoco mejoras relacionadas directamente con el suministro, obviando el resto de condiciones:

EMILIO GARCÍA QUIROS:

UD	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
M3	Arena fina	0,048	8,39	0,40
M3	Arena gruesa	45,472	6,53	296,93
M3	Subbase	109,780	7,42	814,57

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaeVWlDwfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaeVWlDwfg==	Página	1/6





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	58,15	58,15
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	56,63	56,63
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	54,45	54,45
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	73,92	803,44
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,50	162,50
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	92,54	140,85
M2	Piedra tipo silíceas en laja	1,700	21,50	36,55
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1,000	220,00	220,00
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6,000	220,00	1.320,00
M2	Piedra de laja silíceas, solería	20,000	11,50	230,00
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13	23,52
M1	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Media	7,000	54,47	381,29
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=100 mm	7,070	3,24	22,91
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=200 mm	26,260	12,27	322,21
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=500 mm	75,245	68,00	5.116,66
M1	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	51,87	622,44
			TOTAL:	10.683,49
PRECIO		IMP.IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO	
10.683,49 €		2.243,53 €	12.927,02 €	

MANUEL RIVAS DÍAZ:

UD	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
M3	Arena fina	0,048	8,00	0,38
M3	Arena gruesa	45,472	7,80	354,68
M3	Subbase	109,780	8,50	933,13
M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	62,00	62,00
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	62,00	62,00
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	62,00	62,00
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	83,00	902,13
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	4,00	260,00
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	100,00	152,20
M2	Piedra tipo silíceas en laja	1,700	21,50	36,55
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1,000	219,00	219,00
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6,000	225,00	1.350,00
M2	Piedra de laja silíceas, solería	20,000	13,00	260,00
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	45,00	40,50
M1	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Media	7,000	64,00	448,00
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=100 mm	7,070	4,00	28,28
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=200 mm	26,260	15,00	393,90
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d=500 mm	75,245	70,00	5.267,15

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaeVW1DWfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaeVW1DWfg==	Página	2/6





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

M1	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	65,00	780,00
			TOTAL:	11.611,90
PRECIO		IMP.IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO	
11.611,90 €		2.438,50 €	14.050,40 €	

SERRATO ANET S.L.:

UD	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
M3	Arena fina	0,048	9,39	0,45
M3	Arena gruesa	45,472	6,54	297,39
M3	Subbase	109,780	8,50	933,13
M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	60,00	60,00
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	60,00	60,00
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	60,00	60,00
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	72,00	782,57
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,65	172,25
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	93,00	141,55
M2	Piedra tipo silíceas en laja	1,700	25,00	42,50
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1,000	225,00	225,00
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6,000	225,00	1.350,00
M2	Piedra de laja silíceas, solería	20,000	11,50	230,00
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13	23,52
M1	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Media	7,000	65,00	455,00
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm	7,070	4,00	28,28
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm	26,260	15,00	393,90
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm	75,245	72,00	5.417,64
M1	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	52,00	624,00
			TOTAL:	11.297,17
PRECIO		IMP.IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO	
11.297,17 €		2.372,41 €	13.669,58 €	

Una vez analizada dichas ofertas, se concluye:

PRIMERO.- Que de las tres propuestas económicas presentadas se propone la de la empresa Emilio García Quirós ya que presenta la mejor oferta económica valorada, no presentando ni mejora de plazo de ejecución, ni mejora el plazo de garantía, siendo la más ventajosa económicamente.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución es de cuatro meses que es el estipulado en el Proyecto y el plazo de garantía es el estipulado para estos casos de 1 año.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas siendo la empresa **EMILIO GARCÍA QUIRÓS** correspondiendo al suministro de materiales y a la mejor oferta económica que se relaciona al final de este informe.

El suministro de materiales se realizará en función de las necesidades de la obra para la ejecución de la misma, siendo los valores del proyecto, cuantías estimativas pudiendo fluctuar en menor o mayor cantidad, ya que se trata de una estimación siendo el sistema de ejecución por administración.

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaaVW1DWfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaaVW1DWfg==	Página	3/6





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

En este expediente queda justificado el art 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que se justifica "En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla"

EMILIO GARCÍA QUIROS:

UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFETA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA
M3	Arena fina	0,048	8,39 €	1,76 €	0,40 €	0,08 €	0,49 €
M3	Arena gruesa	45,472	6,53 €	1,37 €	296,93 €	62,36 €	359,29 €
M3	Subbase	109,780	7,42 €	1,56 €	814,57 €	171,06 €	985,63 €
M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	58,15 €	12,21 €	58,15 €	12,21 €	70,36 €
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	56,63 €	11,89 €	56,63 €	11,89 €	68,52 €
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	54,45 €	11,43 €	54,45 €	11,43 €	65,88 €
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	73,92 €	15,52 €	803,44 €	168,72 €	972,16 €
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,50 €	0,53 €	162,50 €	34,13 €	196,63 €
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	92,54 €	19,43 €	140,85 €	29,58 €	170,42 €
M2	Piedra tipo silícea en laja	1,700	21,50 €	4,52 €	36,55 €	7,68 €	44,23 €
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1	220,00 €	46,20 €	220,00 €	46,20 €	266,20 €
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6	220,00 €	46,20 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €
M2	Piedra de laja silícea, solería	20,000	11,50 €	2,42 €	230,00 €	48,30 €	278,30 €
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13 €	5,49 €	23,52 €	4,94 €	28,46 €
M1	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Media	7,000	54,47 €	11,44 €	381,29 €	80,07 €	461,36 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm	7,070	3,24 €	0,68 €	22,91 €	4,81 €	27,72 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm	26,260	12,27 €	2,58 €	322,21 €	67,66 €	389,87 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm	75,245	68,00 €	14,28 €	5.116,66 €	1.074,50 €	6.191,16 €
kg	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	51,87 €	10,89 €	622,44 €	130,71 €	753,15 €
		TOTAL:			10,683.49 €		12,927.02 €

En Grazales. El Arquitecto Téc. Municipal, Fdo. Fernando Álvarez Fernández".

Considerando igualmente la modalidad de Contrato Menor que viene regulada en los artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose lo siguiente:

"Artículo 29 Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación"

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaaVWlDwfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaaVWlDwfg==	Página	4/6





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 118 Expediente de contratación en contratos menores

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4”.

Considerando que se encuentra debidamente justificada la necesidad de la contratación de dichas actuaciones tramitadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y que la competencia para contratar, de conformidad con lo establecido en los puntos 1 y 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando igualmente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del art. 118 LCSP.

Considerando la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2018/160.60918 “PPOS 2016-SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA” del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado “Suministro de materiales” correspondiente a la ejecución por Administración del Proyecto de obra denominado “Saneamiento Cuesta de la Venta en Benamahoma (PPOS 2016)”, a la empresa Emilio García Quiros, con NIF nº: 25565824J y domicilio social en C/ José María Jiménez nº: 16 de Grazales, por el siguiente precio total por cada unidad suministrada en virtud del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente:

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00054/2019

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaVW1DWfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaVW1DWfg==	Página	5/6





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00054/2019

UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFETA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA
M3	Arena fina	0,048	8,39 €	1,76 €	0,40 €	0,08 €	0,49 €
M3	Arena gruesa	45,472	6,53 €	1,37 €	296,93 €	62,36 €	359,29 €
M3	Subbase	109,780	7,42 €	1,56 €	814,57 €	171,06 €	985,63 €
M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	58,15 €	12,21 €	58,15 €	12,21 €	70,36 €
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	56,63 €	11,89 €	56,63 €	11,89 €	68,52 €
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	54,45 €	11,43 €	54,45 €	11,43 €	65,88 €
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	73,92 €	15,52 €	803,44 €	168,72 €	972,16 €
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,50 €	0,53 €	162,50 €	34,13 €	196,63 €
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	92,54 €	19,43 €	140,85 €	29,58 €	170,42 €
M2	Piedra tipo silícea en laja	1,700	21,50 €	4,52 €	36,55 €	7,68 €	44,23 €
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1	220,00 €	46,20 €	220,00 €	46,20 €	266,20 €
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6	220,00 €	46,20 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €
M2	Piedra de laja silícea, solería	20,000	11,50 €	2,42 €	230,00 €	48,30 €	278,30 €
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13 €	5,49 €	23,52 €	4,94 €	28,46 €
M1	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Media	7,000	54,47 €	11,44 €	381,29 €	80,07 €	461,36 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm	7,070	3,24 €	0,68 €	22,91 €	4,81 €	27,72 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm	26,260	12,27 €	2,58 €	322,21 €	67,66 €	389,87 €
M1	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm	75,245	68,00 €	14,28 €	5.116,66 €	1.074,50 €	6.191,16 €
kg	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	51,87 €	10,89 €	622,44 €	130,71 €	753,15 €

El suministro de materiales se realizará a medida que se vaya solicitando por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un plazo de ejecución de seis semanas a contar desde el inicio de las obras y se facturará por la empresa conforme a los suministros certificados por la Dirección facultativa, respetándose el importe máximo previsto en el Proyecto Técnico.

- **SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.
- **TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/160.60918 "PPOS 2016-SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA" del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- **CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	FBV/HCJHO0pSiaeVWlDwfg==	Fecha	07/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FBV/HCJHO0pSiaeVWlDwfg==	Página	6/6

